



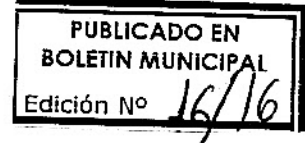
Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

30 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 427



VISTO: El Proyecto de Ordenanza Nº 2038 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07/04/16, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 19/04/16 mediante Expte. Nº 6.542-M17-H-16; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se impone el nombre de Profesor Francisco Juliá a la actual calle México en la zona de El Corte, que fuera lugar de residencia de este destacado hombre de la cultura tucumana; asimismo se disponen medidas para rendir homenaje a esta "Personalidad Destacada de la Cultura" de esta ciudad;

Que al someterse el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa para informe, análisis y opinión de los Responsables de la Dirección de Catastro y Edificación (fs. 5 - pie) y de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano (fs. 6), quienes en sus respectivas intervenciones no formulan objeciones al mismo;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos con fecha 19/05/16 a fs. 07 dictamina: "... visto el tiempo transcurrido desde la elevación del Proyecto por el HCD al DEM solo nos resta invocar el Art. 29 de la Ley Nº 5529 el cual reza: "Todo proyecto sancionado y no vetado, total o parcialmente por el Intendente dentro de los ocho días hábiles de recibida por el Departamento Ejecutivo la comunicación correspondiente, quedará convertido en Ordenanza...";

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrada la promulgación tácita de la Ordenanza Municipal Nº 2.038, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 07/04/16, al haberse configurado lo previsto en la Ley Nº 5.529, Artículo 29, 1er. párrafo (Texto Consolidado), conforme lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-



Arq. FRANCO MARIGLIANO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. Agr. JULIO ROLANDO ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA